

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: MALLA DE SEGURIDAD NARANJA (TIPO SALMON)

UNIDAD: m

CODIGO: GM-PRE-MAL-0204



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem se refiere a la provisión y colocado de malla de seguridad (tipo salmón) para fines de delimitar, demarcar, señalizar y/o proteger las áreas especiales de trabajo, zanjas, excavaciones y zonas de riesgo en obra; con el fin de evitar el ingreso o circulación de personas no autorizadas y prevenir accidentes, advirtiendo el peligro existente. La malla deberá ser instalada en los lugares que sean definidos por el Supervisor de Obra. La misma deberá permanecer durante todo el tiempo que duren las obras y será de exclusiva responsabilidad del Contratista el resguardar, mantener y reponer en caso de deterioro o sustracción de las mismas.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- CLAVOS DE CALAMINA C/ARANDELA DE GOMA
- PUNTAL ROLLIZO DE 2.5"
- MALLA DE SEGURIDAD NARANJA (TIPO SALMON) H= 1.2 m

EQUIPO Y MAQUINARIA:

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminado de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

La malla a utilizar tendrá una altura de 1.2 m, será fabricada de polietileno de alta densidad de color naranja (vistoso), visible a gran distancia, flexible, ligera y fácil de instalar. Será resistente a: los rayos Ultravioletas UV, las condiciones naturales alcalinas y ácidas, y al ataque de bacterias y hongos.

El Contratista será el responsable de la integridad y buen estado de los materiales, en caso de presentarse algún defecto, deterioro o destrozo durante el manipuleo, almacenamiento o colocado, el contratista deberá reponerlo a su costo.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

El Contratista colocará la malla de seguridad, para delimitar espacios y zonas de peligro previniendo riesgos de accidente; la cual será presentada previamente al Supervisor para su aprobación.

La malla de protección deberá cubrir el perímetro de las excavaciones, zanjas, áreas especiales, zonas de peligro y advertencia; como sirve de señalización, al ser de mayor duración que la cinta de precaución; debe estar fijada a puntales en tres puntos. Su color naranja genera impacto visual. Asimismo, garantiza no solo la protección de los trabajadores y transeúntes, sino un mayor orden y control dentro de la construcción.

El Contratista instalará la malla delimitando los sectores indicados por el Supervisor de Obra, sujeta a objetos fijos (puntales empotrados al suelo).

Los puntales que se utilizan para sostener la malla deben tener una altura igual o superior a 1.50 metros desde la rasante. Para fijar el puntal al suelo, se deberá realizar una excavación mínima de 50 cm de profundidad. Se colocará el puntal, apisonado con tierra.

El Contratista proveerá de parantes móviles, en áreas de ingreso y salida de maquinaria, en sectores indicados por el Supervisor.

Para su instalación, se deberá considerar lo siguiente:

- La malla deberá ser fácilmente desmontable para facilitar el ingreso de materiales.
- Comprobar que la malla esté en buen estado: que no esté rota, estropeada o cortada.
- Asegurar que la malla sea de color vistoso que se aprecie a distancia.
- Comprobar que el colocado de la malla sea el adecuado: vertical, tensada y situada a una distancia aproximada de 2 m del área de excavación, zanjas o similares.
- Verificar que los puntales se encuentre anclados cada 2 m.
- Se debe comprobar su resistencia y estabilidad una vez colocada y en seguimientos periódicos, principalmente tras condiciones climáticas adversas.
- Se debe verificar la fijación de los puntales y su posible deterioro.

Cuando se trabaja sobre bordes con riesgo de caída de altura, deben contemplarse el uso de otros elementos de protección personal o colectiva (protecciones personales, barandas, entre otros.) a ser provistas por el contratista para seguridad en Obra.

Todas las excavaciones de la Obra estarán apropiadamente señalizadas con malla salmón durante todo el tiempo que estas permanezcan abiertas acompañando la barrera de seguridad, a fin de evitar que las personas puedan caer dentro de la excavación, en cumplimiento al Decreto Ley N° 16998: Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar y a conforme lo establece el Decreto Supremo N° 2936: Reglamento de la Ley N° 545 de Seguridad en la Construcción, de 14 de julio de 2014, que ratifica el Convenio N° 167 "Convenio Sobre Seguridad y Salud en la Construcción", de la Organización Internacional del Trabajo – OIT.

El Contratista precautelaré por la seguridad de la malla de seguridad, siendo de su entera responsabilidad que la misma permanezca en los sectores instalados, durante el tiempo que instruya el supervisor no siendo objeto de pago la reposición de la misma, en caso de deterioro, destrozo o sustracción.

4.- MEDICIÓN

La malla de seguridad será medida por METRO (m) correctamente colocada y sujeta por el Contratista; verificada y aprobada por el Supervisor de Obra.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.